ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

A.N.N.P.

RESOLUCIÓN N° 95.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2023 "ALQUILER DE HANGAR PARA LA AERONAVE CESSNA ZP TAN T 303 DE LA ANNP" – PLURIANUAL – ID N° 433.534; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AERO CENTRO S.A.

Asunción, 03 de agosto de 2023

VISTO:

El Expte. N° 1828, Nota UOC N° 080 del 03 de agosto de 2023, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2023 "Alquiler de Hangar para la Aeronave ZP TAN T 303 de la ANNP", Plurianual – ID N° 433.534, expediente aprobado por Acta N° 19 del 03 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 76 de fecha 13 de julio de 2023, se autorizó el inicio del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2023 "Alquiler de Hangar para la Aeronave ZP TAN T 303 de la ANNP", Plurianual – ID N° 433.534, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas y se aprobaron la Carta de Invitación y Anexos;

Que, en fecha 24 de julio de 2023 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de la oferta de la firma AERO CENTRO S.A.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó la oferta presentada en el marco del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2023, "Alquiler de Hangar para la Aeronave ZP TAN T 303 de la ANNP", elevando el informe de Evaluación en fecha 25 de julio de 2023, el cual contiene la exposición detallada del antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de adjudicación.

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma AERO CENTRO S.A. por el monto mensual de G. 2.200.000 por 12 meses totalizando el monto de G. 26.400.000 el objeto de la Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2023 "Alquiler de Hangar para la Aeronave ZP TAN T 303 de la ANNP", Plurianual – ID N° 433.534;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 500 de fecha 02 de agosto de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2023 "Alquiler de Hangar para la Aeronave ZP TAN T 303 de la ANNP", Plurianual – ID N° 433.534.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Locación de Inmueble Determinado N° 01/2023 "Alquiler de Hangar para la Aeronave ZP TAN T 303 de la ANNP", Plurianual – ID N° 433.534 a la firma AERO CENTRO S.A. con RUC N° 80014935 – 1, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	FINCA N°/ CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N°	DOMICILIO/ DISTRITO/ LOCALIDAD	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO EN GUARANIES IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO
1	ALQUILER DE HANGAR PARA LA AERONAVE CESSNA 303 DE LA ANNP	27 – 4204 – 05	AUTOPISTA INTERNACIONAL N° 555 (HANGAR CESSNA) CIUDAD DE LUQUE	12	MESES	2.200.000	26.400.000
						PRECIO TOTAL	**26.400.000**

Monto total IVA incluido: G. 26.400.000 (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil).

Para el Ejercicio Fiscal 2023: G. 8.800.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos mil) IVA Incluido.

Para el Ejercicio Fiscal 2024: G. 17.600.000 (Guaraníes diecisiete millones seiscientos mil) IVA Incluido, Ad referéndum de la Aprobación del Presupuesto de la ANNP para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Carlos T. Morel Martínez**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al GERENTE TECNICO, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase de Programa: 1: Programa Central. Programa 1. Actividad 1: Gestión Administrativa – Rubro 251 "Alquileres de Edificios y Locales"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los servicios solicitados por la GERENCIA TECNICA de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos – Adendas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CARLOS TEODORO MOREL MARTINEZ
Presidente

ALFREDO ATILANO BOGADO GIMENEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio